	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 735 / 2024	Nº DECRETO
	Concejalía Delegada de Participación Ciudadana.		

Asunto: Inicio proceso participativo de Información Pública del texto del proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado (ORA).

RESOLUCIÓN

A iniciativa de la Tercera Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation, se pretende modificar la vigente Ordenanza reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado en diversos aspectos que se entienden positivos para el interés general, tales como, entre otros:

- Modificación de los vehículos excluidos de limitación del tiempo de estacionamiento y/o del abono de la tasa.
- Modificación de títulos habilitantes, añadiéndose ahora aplicaciones de teléfono móvil o dispositivos de pago alternativos.
- Actualizaciones en los regímenes general y especial.
- Modificaciones de horario de actividad.
- Eliminación de la tarjeta como título habilitante para los vehículos autorizados como sujetos a Régimen Especial, que se sustituye ahora por una Declaración Responsable y se aplica a personas.
- También en el Régimen Especial, eliminación del límite a la posibilidad de estacionar únicamente en la zona de residencia.
- Simplificación de procedimientos
- Actualización de sanciones.

Guiados por la firme vocación de seguir apostando por la cultura de democracia participativa, la finalidad que se persigue con el desarrollo de este proceso participativo es ofrecer la participación a la ciudadanía en general en la modificación de la citada Ordenanza, para que pueda aportar sus sugerencias y observaciones respecto a las modificaciones que se pretenden introducir en el texto que conforma su proyecto, antes de iniciar el proceso de su aprobación por los órganos competentes.

Teniendo en cuenta la solicitud de desarrollo de proceso participativo de información pública tras la elaboración del texto del proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado (firmada por la Ilma. Sra. Tercera Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation), el documento “Informe sobre efectos y viabilidad de proceso participativo” (firmado por Técnico de Administración General del Área de Movilidad y con el visto bueno de la Jefa de la Sección Administrativa de Transportes, Aparcamientos y Planificación, Proyectos y Control), el Marco Básico Participativo (firmado por el Jefe del Servicio de Participación Ciudadana y con el conforme de la Subdirectora General de Participación Ciudadana) y el Informe Jurídico con Propuesta de Resolución (firmado por el Jefe del Servicio de Participación Ciudadana y con el conforme de la Subdirectora General de Participación Ciudadana), documentos todos obrantes en el expediente del Área de Participación Ciudadana 735 / 2024 / PROC. PART.), **y de conformidad** con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 97 y concordantes del Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada, este Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Mantenimiento, en ejercicio de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo núm. 1.390 adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 24/11/2023, **DISPONE:**


Código seguro de verificación: **9SH5Q7FQ40R508QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por ALMORALLA NOGUEROL FRANCISCO JOSE /CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN 21-03-2024 08:09:13
 Rubricado al mar GOÑEE MONTERO PILAR MACARENA /COORD. CENTRO CÍVICO (ATE DE SUBDIR. 20-03-2024 14:55:18

Contiene 2
firmas digitales



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 735 / 2024	Nº DECRETO
	Concejalía Delegada de Participación Ciudadana.		

Asunto: Inicio proceso participativo de Información Pública del texto del proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado (ORA).

PRIMERO.- Aprobar el inicio para que se desarrolle el proceso de participación ciudadana de información pública tras la elaboración del texto del proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado (ORA), así como el Marco Básico Participativo que obra en el expediente del Área de Participación Ciudadana 735 / 2024 / PROC. PART.; motivando este pronunciamiento en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la necesidad y conveniencia de ofrecer la participación a la ciudadanía en general en la elaboración de esta Ordenanza, para que puedan realizar todas las aportaciones que consideren oportunas antes de iniciar el proceso de aprobación del mismo.

SEGUNDO.- Proseguir con las siguientes fases por las que debe atravesar el citado proceso participativo, de conformidad a lo establecido en los artículos 99 a 101 y 118 del Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada y en su Marco Básico Participativo.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Oficina de Transparencia y publicarlo en la web municipal, a los efectos de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada.

Fechado y firmado electrónicamente

P.D. (mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local núm. 1.390 de fecha 24/11/2023)
EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
MANTENIMIENTO

